

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

6338 *Resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2026*

BDNS: 891117

La Consejera Ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local en fecha 19 de junio de 2026, dictó la siguiente resolución

Antecedentes

1. La Consejera Ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local en fecha 5 de marzo de 2026 aprobó la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2026
2. La convocatoria y el extracto se publicaron en el BOIB nº. 30, de día 7 de marzo de 2026, por conducto de la “Base de Datos Nacional de Subvenciones”.
3. Dentro del plazo establecido a la convocatoria anterior, se presentaron 55 solicitudes de subvención.
4. La Comisión Evaluadora emitió el informe que fundamenta la propuesta de resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones.
5. El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor del procedimiento, informó de que las entidades propuestas como beneficiarias de la convocatoria cumplen los requisitos para acceder a las subvenciones
6. En el presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2026 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la concesión de las presentes subvenciones.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>BENEFICIARIOS</i>	<i>Crédito presupuestario Gastos Corrientes</i>	<i>Crédito presupuestario Gastos de inversión</i>
65.43110.46200	Ayuntamientos	680.000,00 €	
65.43110.76200	Ayuntamientos		380.000,00 €
65.43110.46800	Entidades locales menores	20.000,00 €	
65.43110.76800	Entidades locales menores		20.000,00 €

7. El día 18 de junio de 2026, la Intervención Delegada (Centre la Misericòrdia) emitió informe de fiscalización favorable sobre la aprobación de la concesión de las subvenciones. (FLP 2026/3268)



Fundamentos de derecho

1. La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local es el órgano competente para resolver la convocatoria y disponer el gasto que se deriva, en virtud del artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares.
2. Las bases reguladoras de la convocatoria son las establecidas a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04 de agosto de 2018).
3. El procedimiento de concesión de las subvenciones se llevará a término mediante concurrencia competitiva, en los términos que prevé el artículo 17 de la Ordenanza general de subvenciones, y en virtud de los cuales se comparan, en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en el apartado 11.3 de esta convocatoria y, de esta manera, conceder las subvenciones en virtud de la puntuación obtenida, de acuerdo con el criterio y el procedimiento establecido en el apartado 11.
4. El órgano instructor del procedimiento es el secretario técnico del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, que llevará a cabo, de oficio, las actuaciones necesarias para instruir y tramitar el procedimiento, tal como se prevé en el punto 11.2 de la convocatoria, en relación con el artículo 24 de la Ley general de subvenciones y el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones.

El órgano instructor formulará la propuesta de aprobación de la concesión (punto 11.2 de la convocatoria).
5. De acuerdo con el punto 11.4 de la convocatoria, en relación con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca se constituye la Comisión Evaluadora, como órgano colegiado de valoración de las solicitudes que tiene que emitir informe en que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.
6. La composición de la Comisión Evaluadora está prevista en el punto 11.4 de la convocatoria y el punto 11.3 de la convocatoria establece los criterios de valoración de las solicitudes.
7. El punto 11.2 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.2c de la OGS determina que se adjuntará al expediente un informe del secretario técnico, como órgano instructor, en el sentido que, de la información en su poder, las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder, y específicamente está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.
8. El artículo 9 e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca establece, como obligación de la persona beneficiaria, acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen, y de las obligaciones con la Seguridad Social.
9. Las entidades propuestas como beneficiarias reúnen los requisitos para ser beneficiarias de esta convocatoria, de acuerdo con el punto 5 de la convocatoria, en relación con el artículo 8 del OGS.
10. Las solicitudes de subvención se han formalizado y presentado en los términos previstos al punto 9 de la convocatoria.
11. La propuesta de resolución de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y específicamente, en el previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa.
12. La propuesta de aprobación de concesión se ajusta a los límites de importe y de ámbito temporal y territorial a la subvención concedida establecidos en los puntos 3 y 4 de la convocatoria.



13. La propuesta de aprobación de la concesión de las subvenciones se adecua a la base 37 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca del 2026 relativa a los principios generales de la gestión y concesión de subvenciones.

14. El punto 11.4 de la convocatoria en relación con el artículo 18.2.d) del OGS establece, entre otros que el órgano instructor, tiene que formular la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y el informe del órgano colegiado de valoración.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Concedir las subvenciones a los ayuntamientos y a la entidad local menor de Palmanyola que se detallan en el anexo I adjunto, para los proyectos y por los importes que constan, en el marco de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2026

2. Disponer el gasto que corresponde a la concesión anterior, por un importe total de 1.100.000,00 €, a favor de los beneficiarios que se detallan al anexo I adjunto por los importes que constan, con cargo con las partidas presupuestarias siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>BENEFICIARIOS</i>	<i>Crédito presupuestario Gastos Corrientes</i>	<i>Crédito presupuestario Gastos de inversión</i>
65.43110.46200	Ayuntamientos	680.000,00 €	
65.43110.76200	Ayuntamientos		380.000,00 €
65.43110.46800	Entidades locales menores	20.000,00 €	
65.43110.76800	Entidades locales menores		20.000,00 €

3. Excluir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II adjunto, por el motivos que se indican

4. Ordenar la publicación de este Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares y que se remita la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXO I

Solicitudes a conceder. (Corriente e inversión)

<i>EXPEDIENTE SEGEX</i>	<i>NOMBRE TERCERO</i>	<i>NIF SOLICITANDO</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>TOTAL PROYECTO</i>	<i>SOLICITADO CORRIENDO</i>	<i>SOLICITADO INVERSIÓN</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN CORRIENTE</i>	<i>IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN INVERSIÓN</i>
1472681Q	Ajunt. Vilafranca de Bonany	P0706500F	Firó nocturno y artesano loc. Y Feria del Melón 2026	90.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	40	20.000,00 €	20.000,00 €
1465717T	Ajunt. Consell	P0701600I	XXIX Feria de otoño de Consell	44.918,85 €	20.000,00 €	20.000,00 €	39	20.000,00 €	20.000,00 €
1472774W	Ajunt. Petra	P0704100G	PetraFest 2026	47.769,93 €	20.000,00 €	20.000,00 €	37	20.000,00 €	*19.675,40 €



EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO CORRIENDO	SOLICITADO INVERSIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN CORRIENTE	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN INVERSIÓN
1471884J	Ajunt. Sineu	P0706000G	Feria de mayo de Sineu 2026	10.700,00 €	6.700,00 €	4.000,00 €	36	*6.000,00 €	4.000,00 €
1467611Z	Ajunt. Mancor de la Vall	P0703400B	Feria del níscolo y de la montaña 2026	26.640,00 €	20.000,00 €	0,00 €	35	20.000,00 €	0,00 €
1472343X	Ajunt. Felanitx	P0702200G	Feria de la Pimienta Borde 2026	94.263,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	35	20.000,00 €	20.000,00 €
1477197N	Ajunt. de Artà	P0700600J	Feria de Artà 2026	51.275,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	35	20.000,00 €	20.000,00 €
1475926Y	Ajunt. de Estellencs	P0702100I	Feria del Vino y del Queso de Estellencs 2026	35.391,25 €	16.928,98 €	18.462,27 €	33	16.928,98 €	18.462,27 €
1460630D	Entidad local Menor de Palmanyola	P0700002I	Comprar a Palmanyola, mole 2026	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	32	20.000,00 €	20.000,00 €
1471035E	Ajunt. de Inca (riego. de Jeronia Llobera Escanellas)	P0702700F	El Jueves Bueno 2026	78.712,01 €	20.000,00 €	20.000,00 €	32	20.000,00 €	20.000,00 €
1471106D	Ajunt. de Sant Joan	P0704900J	Feria Agri-Cultura de Sant Joan	42.708,60 €	14.863,00 €	13.500,00 €	31	14.863,00 €	13.500,00 €
1466973N	Ajunt. Loseta	P0702900B	Ciclo gastronómico: Gastrocata y Noche de vinos	19.983,39 €	0,00 €	11.990,04 €	29	0,00 €	11.990,04 €
1470646P	Ajunt. Selva	P0705800A	XXIX Feria de la Oliva de Caimari 2026	31.600,00 €	7.500,00 €	8.000,00 €	29	7.500,00 €	8.000,00 €
1470680M	Ajunt. de Algaida	P0700400E	Campaña de Otoño 2026	23.000,00 €	18.000,00 €	5.000,00 €	29	18.000,00 €	5.000,00 €
1473406Y	Ajunt. Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	VI Feria de comercio y producto local	8.042,00 €	8.042,00 €	0,00 €	29	8.042,00 €	0,00 €
1470921X	Ajunt. de Algaida	P0700400E	Campaña de Navidad 2026	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	28	15.000,00 €	0,00 €
1474472D	Ajunt. Sta. Eugenia	P0705300B	Y Feria de Maestros y Productos palurdos 2026: Sta. Eugènia Artesana	39.900,00 €	19.900,00 €	20.000,00 €	28	19.900,00 €	*17.500,00 €
1475065C	Ajunt. Campanet	P0701200H	Feria de mayo 2026	35.000,00 €	20.000,00 €	15.000,00 €	28	20.000,00 €	15.000,00 €
1476360A	Ajunt. de Esporles	P0702000A	XX Feria Dulce de Esporles	25.540,00 €	20.000,00 €	0,00 €	28	20.000,00 €	0,00 €
1477032J	Ajunt. Sta. Margalida	P0705500G	Feria de la Cerveza Artesana y Muestra de Artesanía y Arte	57.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	28	20.000,00 €	*19.880,00 €
1460520A	Ajunt. Llubi	P0703000J	Feria de la miel 2026	48.750,00 €	20.000,00 €	17.000,00 €	27	20.000,00 €	17.000,00 €
1465865Z	Ajunt. Sta. Maria del Camí	P0705600E	Fiesta del Vino Novel 2026	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	27	20.000,00 €	20.000,00 €



EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO CORRIENDO	SOLICITADO INVERSIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN CORRIENTE	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN INVERSIÓN
1471481Z	Ajunt. Santanyi	P0705700C	III Fira de l'ensaïmada y del producto local	32.034,87 €	20.000,00 €	0,00 €	27	20.000,00 €	0,00 €
1472811X	Ajunt. Llucmajor	P0703100H	Instalaciones no permanentes para las Ferias 2026	65.230,00 €	20.000,00 €	0,00 €	27	20.000,00 €	0,00 €
1470377Q	Ajunt. de Inca (riego. de Jeronia Llobera Escanellas)	P0702700F	Las ferias de Inca 2026	96.240,73 €	20.000,00 €	20.000,00 €	26	20.000,00 €	20.000,00 €
1470591N	Ajunt. Selva	P0705800A	XXVII Feria de las Hierbas 2026	33.450,00 €	7.500,00 €	12.000,00 €	26	7.500,00 €	12.000,00 €
1475854Y	Ajunt. Sencelles	P0704700D	Feria de mayo 2026	44.537,14 €	20.000,00 €	20.000,00 €	26	20.000,00 €	20.000,00 €
1459045C	Ajunt. Muro	P0703900A	Feria Sant Francesc 2026	31.794,91 €	20.000,00 €	10.000,00 €	26	20.000,00 €	10.000,00 €
1472848Y	Ajunt. Bunyola	P0701000B	Feria Sta. Catalina 2026	30.879,37 €	15.298,14 €	15.581,23 €	25	15.298,14 €	15.581,23 €
1477231K	Ajunt. de Artà	P0700600J	Wine Fest 26-Colònia de Sant Pere	22.000,00 €	14.500,00 €	7.500,00 €	25	*6.900,00 €	7.500,00 €
1463619E	Ajunt. Puigpunyent	P0704500H	20ª. Feria de Puigpunyent	18.621,43 €	18.621,43 €	0,00 €	24	18.621,43 €	0,00 €
1472551K	Ajunt. Costitx	P0701700G	Feria Costitx en flor 2026	111.055,30 €	20.000,00 €	20.000,00 €	24	20.000,00 €	*13.354,82 €
1473637T	Ajunt. Sòller	P0706100E	Feria Mercado de la Carne y el Embutido	7.425,89 €	7.425,89 €	0,00 €	24	7.425,89 €	0,00 €
1475530Y	Ajunt. Capdepera	P0701400D	XXIII Muestra de la Llampuga 2026	17.303,00 €	0,00 €	17.303,00 €	24	0,00 €	*11.556,24 €
1471819T	Ajunt. Sa Pobla	P0704400A	XI Feria del arroz pobler	54.036,62 €	20.000,00 €	11.500,00 €	23	20.000,00 €	0,00 €
1472306W	Ajunt. Sineu	P0706000G	Mercado nocturno de Sineu	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	23	20.000,00 €	0,00 €
1472373N	Ajunt. Campos	P0701300F	Papapa i Mercat de la Leche de Campos	31.057,68 €	9.896,50 €	0,00 €	23	9.896,50 €	0,00 €
1473755H	Ajunt. de Alaró	P0700100A	Feria Gremial 2026	46.959,20 €	20.000,00 €	20.000,00 €	23	20.000,00 €	0,00 €
1473333X	Ajunt. Bunyola	P0701000B	Bunyola con Arte-Muestra Artesania 2026	27.644,87 €	10.341,87 €	17.303,00 €	22	10.341,87 €	0,00 €
1474055Z	Ajunt. Selva	P0705800A	Vinos en Biniamar 2026	8.500,00 €	5.000,00 €	0,00 €	22	5.000,00 €	0,00 €
1475544R	Ajunt. Porreres	P0704300C	De Porreres 2.0: impulso y proyecc. Del producto local en través de la tecnología	30.673,50 €	19.965,00 €	10.708,50 €	21	*18.513,00 €	0,00 €
1470305Q	Ajunt. Lloret de Vistalegre	P0702800D	Fiesta desde Secadero 2026	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20	20.000,00 €	0,00 €
1471421Q	Ajunt. Campos	P0701300F	Referentes Campos	10.103,50 €	10.103,50 €	0,00 €	20	10.103,50 €	0,00 €
1471743N	Ajunt. sa Pobla	P0704400A	Feria nocturna de su Patata	19.420,00 €	19.420,00 €	0,00 €	19	*11.904,02 €	0,00 €
1476609X	Ajunt. Marratxí	P0703600G	Visibilització de la cerámica de Marratxí	51.540,00 €	20.000,00 €	19.005,00 €	19	*12.261,67 €	0,00 €
							TOTAL	700.000,00 €	400.000,00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/79/1222536



* Motivo de la modificación de los importes solicitados

EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO CORRIENDO	SOLICITADO INVERSIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN CORRIENTE	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN INVERSIÓN	NOTAS
1472774W	Ajunt. Petra	P0704100G	PetraFest 2026	47.769,93 €	20.000,00 €	20.000,00 €	37	20.000,00 €	19.675,40 €	Se reduce el importe de inversión porque la partida de 1.000,00 € correspondiente a bridas, cables y cinta no se gasto de inversión. En este caso se quitan 324,60 € porque el Ayuntamiento aporta 675,40 €.
1471884J	Ajunt. Sineu	P0706000G	Feria de mayo de Sineu 2026	10.700,00 €	6.700,00 €	4.000,00 €	36	6.000,00 €	4.000,00 €	Los gastos de desplazamiento y alojamiento por importe de 700,00 € no es gasto subvencionable de corriente en los términos de la convocatoria (Punto 7.1).
1474472D	Ajunt. Sta. Eugenia	P0705300B	Y Feria de Maestros y Productos palurdos 2026: Sta. Eugènia Artesana	39.900,00 €	19.900,00 €	20.000,00 €	28	19.900,00 €	17.500,00 €	La partida correspondiente a utensilios de cocina por importe de 2.500 € no se considera inversión.
1477032J	Ajunt. Sta. Margalida	P0705500G	Feria de la Cerveza Artesana y Muestra de Artesanía y Arte	57.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	28	20.000,00 €	19.880,00 €	La partida correspondiente a pizarra por importe de 120 € no se considera inversión en los términos de la convocatoria.
1477231K	Ajunt. de Artà	P0700600J	Wine Fest 26-Colònia de Sant Pere	22.000,00 €	14.500,00 €	7.500,00 €	25	6.900,00 €	7.500,00 €	El gasto en vino por importe de 12.000,00 € se limita a 4.400,00 € por aplicación del límite del 20 % en productos alimenticios.
1472551K	Ajunt. Costitx	P0701700G	Feria Costitx en flor 2026	111.055,30 €	20.000,00 €	20.000,00 €	24	20.000,00 €	13.354,82 €	Importe de inversión correspondiente al 53,61 % del importe restante a repartir (24.911,06 €) entre los empatados a 24 puntos).
1475530Y	Ajunt. Capdepera	P0701400D	XXIII Muestra de la Llampuga 2026	17.303,00 €	0,00 €	17.303,00 €	24	0,00 €	11.556,24 €	Importe de inversión correspondiente al 46,39 % del importe restante a repartir (24.911,06 €) entre los empatados a 24 puntos).
1475544R	Ajunt. Porreres	P0704300C	De Porreres 2.0: impulso y projecc. del producto local en través de la tecnología	30.673,50 €	19.965,00 €	10.708,50 €	21	18.513,00 €	0,00 €	El mantenimiento web por importe de 1.452,00 € no es gasto subvencionable de corriente en los términos de la convocatoria.
1471743N	Ajunt. sa Pobla	P0704400A	Feria nocturna de su Patata	19.420,00 €	19.420,00 €	0,00 €	19	11.904,02 €	0,00 €	Importe correspondiente al 49,26 % del importe restante a repartir (24.165,69 €) entre los empatados a 19 puntos de corriente.
1476609X	Ajunt. Marratxí	P0703600G	Visibilitació de la ceràmica de Marratxí	51.540,00 €	20.000,00 €	19.005,00 €	19	12.261,67 €	0,00 €	Importe correspondiente al 50,74 % del importe restante a repartir (24.165,69 €) entre los empatados a 19 puntos de corriente.



ANEXO II
Solicitudes a desestimar (corriente y/o inversión).

EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO CORRIENDO	SOLICITADO INVERSIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN CORRIENTE	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN INVERSIÓN	NOTAS
1471819T	Ajunt. sa Pobla	P0704400A	XI Feria del arroz pobler	54.036,62 €	20.000,00 €	11.500,00 €	23	20.000,00 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1472306W	Ajunt. Sineu	P0706000G	Mercado nocturno de Sineu	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	23	20.000,00 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1473755H	Ajunt. de Alaró	P0700100A	Feria Gremial 2026	50.459,20 €	20.000,00 €	20.000,00 €	23	20.000,00 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1475015H	Ajunt. Campanet	P0701200H	Feria de Navidad 2026	12.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	23	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1473333X	Ajunt. Bunyola	P0701000B	Bunyola con Arte-Muestra Artesanía 2026	27.644,87 €	10.341,87 €	17.303,00 €	22	10.341,87 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1475544R	Ajunt. Porreres	P0704300C	De Porreres 2.0: impulso y proyecc. Del producto local en través de la tecnología	30.673,50 €	19.965,00 €	10.708,50 €	21	18.513,00 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1470305Q	Ajunt. Lloret de Vistalegre	P0702800D	Fiesta desde Secadero 2026	40.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20	20.000,00 €	0,00 €	Crédito agotado de inversión
1471853Q	Ajunt. sa Pobla	P0704400A	Tercera Edición Feria sa Pobla coenta	19.790,00 €	19.790,00 €	0,00 €	18	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente
1473351X	Ajunt. Bunyola	P0701000B	Creación, promuevo. y difusión del producto loc. Y el comercio de proximidad-Bunyola 2026	30.600,79 €	18.389,53 €	12.211,26 €	16	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente e inversión
1471060P	Ajunt. de Alcúdia	P0700300G	Feria náutica y muestra gastronómica de la sepia 2026	140.675,00 €	20.000,00 €	17.335,00 €	16	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente e inversión
1471097Q	Ajunt. de Alcúdia	P0700300G	Comercio urbano y producto local con identidad y compra responsable	21.780,00 €	20.000,00 €	0,00 €	15	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente
1472393Q	Ajunt. Manacor	P0703300D	Manacor LocalDigital. AY	15.306,50 €	15.306,50 €	0,00 €	12	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente
1472405H	Ajunt. Manacor	P0703300D	Modernización de su Plaza de sus Verduras	58.078,99 €	20.000,00 €	20.000,00 €	11	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente e inversión
1473067C	Ajunt. Manacor	P0703300D	Comunicación estratégica y directorio digital del producto loc. 2026	35.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	11	0,00 €	0,00 €	Crédito agotado corriente e inversión

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/79/1222536





EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	TOTAL PROYECTO	SOLICITADO CORRIENDO	SOLICITADO INVERSIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN CORRIENTE	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN INVERSIÓN	NOTAS
1473964Y	Ajunt. Pollença (riego. de Canaves Capllonch, Antoni)	P0704200E	Feria del Vino Pollença XXIII Edición	19.965,00 €	19.965,00 €	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	Se considera que desiste de su petición al no contestar el requerimiento dentro de plazo (punto 11.2 de la convocatoria)
1476655K	Ajunt. Binissalem	P0700800F	Vinissalem Fest 2026	50.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	0	0,00 €	0,00 €	Falla el Proyecto técnico/ memoria que se causa automática de exclusión de la solicitud. Esta carencia no es objeto de requerimiento y enmienda de acuerdo el punto 9.2 g) de la convocatoria.

(Firmado electronicamente: 19 de junio de 2026)

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local
Diego de la Fuente Rama

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/79/1222536

